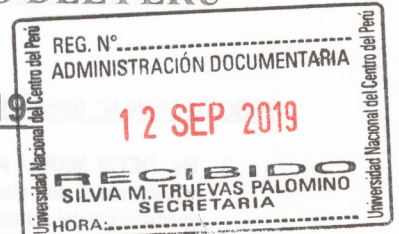




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5954-CU-2019



Huancayo, 09 de setiembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 026-2019-CF/FEN/UNCP presentado el 19 de agosto 2019, a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, remite resultado de evaluación para contrato de docentes semestre 2019-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 15 de agosto 2019, se acordó por unanimidad ratificar los resultados de la evaluación de contrata docente 2019-II y proponer su contrata;

Que, mediante Informe N° 0465-2019-UPRES/UNCP del 22 de agosto 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, ha emitido la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP; que es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal. Habiendo la Decana de la Facultad de Enfermería propuesto la contrata de docentes, informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-II;

Que, a través del Oficio N° 0361-2019-UNCP-VRAC presentado el 26 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica considerando el informe de la Unidad de Presupuesto y el acta de Consejo de Facultad de fecha 15.08.2019, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de setiembre 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en vía de regularización, en la **FACULTAD DE ENFERMERIA** de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. **Ms. NILDA CAMPOS ACEVEDO**, con registro **AIRHSP 000292**, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
2. **Lic. LUCÍA NÚÑEZ ANCASSI**, con registro **AIRHSP 000260**, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II), contratada por desabastecimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5954-CU-2019

3. Ms. DEYSI MARILI ALEJO QUISPE, con cargo al registro AIRHSP 000235, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
4. Lic. E. ÁNGELA MARISOL CANAHUALPA TOVAR, con registro AIRHSP 000442, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II), contratada por desabastecimiento.
5. Lic. EDITH SUASNABAR CUEVA, con cargo al registro AIRHSP 000001, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II), contratada por desabastecimiento.
6. Ms. LUIS GIANCARLO TORRES GAMARRA, con registro AIRHSP 000477, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas), a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
7. Ms. JANET ELENA GASPAS SAMANIEGO, con registro AIRHSP 000084, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
8. Ms. JANETTE MAYOR PARIONA, con registro AIRHSP 000567, equivalente a una plaza de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
9. Lic. ROXANA MARITZA ORELLANA SALAZAR, con registro AIRHSP 000766, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Parcial (20 horas), a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
10. Ms. SARA MILAGROS RUIZ CUSINGA, con registro AIRHSP 000629, equivalente a una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Parcial (20 horas), a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Elizabeth Leonor Romani Claros
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Layli Violeta Maravi Baldeon de Zuñiga
Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA
RECTORA (e)

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón/Unidad de Empleo y Desarrollo/ Unidad de Presupuesto/Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad: ENFERMERIA /Interesados 10/Archivo /Ivm.